ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 De 09

LAPSO del 01 al 31 de marzo de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	002-ARC-ENAP-2025
CONTRATISTA	:	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN Ci2
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO ADEMÁS REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 OCT/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 OCT/2025
VALOR INICIAL	:	$430.000.000.00 Mcte.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$430.000.000.00 Mcte.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OPERADOR E INSTRUCTOR PLATAFORMAS DE SIMULACIÓN CIDIAM
SUPERVISOR INICIAL	:	SUBOFICIAL JEFE ELKIN ALEXANDER VICTORIA
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del Contrato No. 002-ARC-ENAP-2025 suscrito con la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN Ci2 NIT. 830.056.149-0, representada legalmente por Pedro Pablo Duarte Páez, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoria contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO ADEMÁS REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE. ($430.000.000) exento de IVA y demás erogaciones que correspondan.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$430.000.000	$430.000.000	$430.000.000	N/A	N/A	$430.000.000

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 33-44-101259131 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **11 FEBRERO 2025**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	**N/A**	**N/A**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (20%)	X		**13/02/2025**	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		X	**N/A**	**N/A**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5%)	X		**13/02/2025**	**N/A**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	**N/A**	**N/A**
CALIDAD DEL SERVICIO (30%)	X		**13/02/2025**	**N/A**
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2025	Mcte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato	ACTUAL	6925 2025-01-10	$430.000.000	N/A	N/A	N/A	4525 2025-02-11	$430.000.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

En el marco del desarrollo de ejecución del presente contrato de mantenimiento, se realiza reunión con el contratista el pasado 14 de febrero del 2025, con el propósito dar inicio de manera formal al contrato No. 002-ARC-ENAP-2025, mediante acta anexa, realizando el análisis de las actividades contenidas en el anexo técnico y se establecen prioridades para intervenir plataformas de simulación y aspectos a tener en cuenta en la elaboración del cronograma de ejecución. Finalmente, se establece plan de trabajo para la ejecución de las actividades correspondientes a los servicios requeridos en los lapsos de tiempo fijados de acuerdo con el cronograma oficial enviado por Ci2 de acuerdo con los siguientes ítems:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD Y SOCORRO GMDSS – TGS 5000.	0%	N/A
2	MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA SIMULADORES: ESTACIÓN INSTRUCTOR PLATAFORMAS DE NAVEGACIÓN PARA MANIOBRAS NAVALES.	0%	N/A
3	MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL SIMULADOR DE PUENTE FULL MISSION 360° NTPRO 5000.	0%	N/A
4	MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DEL SIMULADOR DE PUENTE FULL MISIÓN 360° NTPRO 5000	0%	N/A
5	MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA SIMULADOR DE PUENTE FULL MISSION AUXILIAR - NAVEGACIÓN PARA MANIOBRAS NAVALES.	0%	N/A
6	MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL COMPATIBLES CON LAS PLATAFORMAS DE NAVEGACIÓN.	0%	N/A
7	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MÓDULOS DE SOFTWARE PLATAFORMAS DE SIMULACIÓN NTPRO 5000.	0%	N/A

OBSERVACIONES:

1. Se realiza apertura del contrato No. 002-ARC-ENAP-2025 acuerdo acta de reunión fecha 14 de febrero del 2025 entre empresa contratista CI2, director CIDIAM y supervisor del contrato (anexo acta).

2. Reunión sostenida con el contratista, con el propósito dar inicio de manera formal al contrato No. 002-ARC-ENAP-2025, realizar análisis actividades contenidas en el anexo técnico y definir prioridades para intervenir plataformas de simulación y aspectos a tener en cuenta en la elaboración del cronograma de ejecución.

3. Finalmente, se establece plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución detallando de las actividades correspondientes a los servicios requeridos en los lapsos de tiempo fijados (Anexo cronograma presentado por Ci2).

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN Ci2 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que está al día con sus aporte durante el mes de marzo del 2025.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 11 de abril 2025, suscrito por el Revisor Fiscal JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos durante el mes de febrero 2025, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: _____%

Atentamente,

SJ Elkin Alexander Victoria
Supervisor contrato No. 004-ARC-ENAP-2024
C.C No. 73.199.617 de Cartagena
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
Cel 3135207818 – Elkin.alexander@aramada.mil.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A
NIT. 830.056.149-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento de la Información, **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A,** ha cumplido de forma oportuna en los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de los documentos con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de marzo.

De acuerdo con los documentos, registros de contabilidad y las planillas de pago que he tenido a la vista, **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A,** ha realizado el pago de las obligaciones referentes a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003. Igualmente certifico que por concepto de salarios (nómina) correspondiente al mes de marzo de 2025, se cancelaron de manera oportuna dentro de los términos acordados por la administración de **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A**

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de abril de 2025.

JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA
Revisor Fiscal
TP 269.994 – T
CER-3796-25
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

CamScanner

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830056149	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CALLE 26 96 J 90 OFICINA 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6085858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1319703423	9482918675	E	2025/03/12	2025/03/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$361,197,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				209	$167,882,600	$0	$0	$167,882,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	25	$38,576,400	$0	$0	$38,576,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	44	$40,272,400	$0	$0	$40,272,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	84	$50,555,700	$0	$0	$50,555,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	50	$32,669,900	$0	$0	$32,669,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	$5,808,200	$0	$0	$5,808,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				214	$36,111,100	$0	$0	$36,111,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	214	$36,111,100	$0	$0	$36,111,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 17)				210	$54,795,900	$0	$0	$54,795,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	156	$48,113,600	$0	$0	$48,113,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$206,100	$0	$0	$206,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$455,400	$0	$0	$455,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$363,900	$0	$0	$363,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$75,100	$0	$0	$75,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	12	$1,440,900	$0	$0	$1,440,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	$193,200	$0	$0	$193,200
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	$1,032,600	$0	$0	$1,032,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$186,800	$0	$0	$186,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	$222,400	$0	$0	$222,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	$463,400	$0	$0	$463,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	8	$915,800	$0	$0	$915,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	3	$415,900	$0	$0	$415,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$126,700	$0	$0	$126,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$93,400	$0	$0	$93,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$303,900	$0	$0	$303,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	$186,800	$0	$0	$186,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				220	$68,471,500	$0	$0	$68,471,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$552,100	$0	$0	$552,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$92,900	$0	$0	$92,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$356,100	$0	$0	$356,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$94,000	$0	$0	$94,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$5,983,000	$0	$0	$5,983,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$80,500	$0	$0	$80,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$92,300	$0	$0	$92,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	26	$3,669,000	$0	$0	$3,669,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	38	$5,050,100	$0	$0	$5,050,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	$2,828,700	$0	$0	$2,828,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$3,097,300	$0	$0	$3,097,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$116,700	$0	$0	$116,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$206,100	$0	$0	$206,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$93,400	$0	$0	$93,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	22	$2,763,600	$0	$0	$2,763,600

CamScanner

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830056149	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CALLE 26 96 J 90 OFICINA 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6085858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1319703423	9482918675	E	2025/03/12	2025/03/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$361,197,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	76	$43,288,500	$0	$0	$43,288,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$107,200	$0	$0	$107,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$20,361,800	$0	$0	$20,361,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	$20,361,800	$0	$0	$20,361,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$13,574,400	$0	$0	$13,574,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	$13,574,400	$0	$0	$13,574,400
TOTAL				220	$361,197,300	$0	$0	$361,197,300

2025/03/1 AM CamScanner